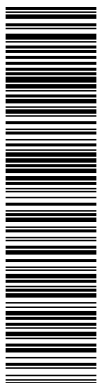


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO APROBACIÓN POR PLENO DE 29 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DZ950-AZEYI-78ERO Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2022 a las 13:34:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:23
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 10:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Actuación para área de pernocta de autocaravanas en parcela 26 del Polígono 12 – Río Seco- (Expte. PA-2021/02)

Con fecha 29/06/2022, por el Pleno de la Corporación se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

1º DECLARAR la utilidad pública y el interés social del Proyecto de Actuación para la implantación de un área de pernocta de autocaravanas en la parcela 26 del Polígono 12 en el Pago de Río Seco (Expte. PA-2021/02), promovido a instancias de Camper Park Nerja, S.L., del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Agrícola -Zona de Huertos- del Término Municipal de Nerja con una extensión superficial de 6.708,01 m². (CSV n.º QIS50-NONUE-XOO8M-Memoria) (CSV n.º 6TJ5U-EALUQ-F08TP-Planos-)

2º APROBAR el referido Proyecto de Actuación, teniendo la cualificación urbanística amparada en el mismo una duración de 25 años.

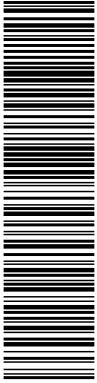
3º PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º TRAMITAR el proyecto de ejecución de las obras para la actuación de interés pública pretendida en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, debiendo darse cumplimiento, con carácter previo a su aprobación, a los condicionantes exigidos en el informe favorable condicionado emitido con fecha 25marzo/2022 (R.E. n.º 6193/2022) ((CSV n.º E6BEU-WC69K-Q1WCN) por la Delegación Territorial de la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y relacionados en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27/mayo/2022 (CSV n.º BC3Y4-LNO57-ZGLNF).

5º NOTIFICAR el acuerdo a los interesados a los efectos oportunos."

Contra el Acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO APROBACIÓN POR PLENO DE 29 -06-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ950-AZEYI-78ERO Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2022 a las 13:34:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 10:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mismo órgano municipal que ha adoptado dicho Acuerdo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estime procedente.

(documento firmado electrónicamente)